



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2022-00122-00 ^{Alu}
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	WAGNER GARCIA RAMIREZ

I Dentro del presente proceso se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por el apoderado judicial de la parte demandante, procede el despacho a impartirle aprobación luego de verificar que la misma se encuentra ajustada a derecho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del C.G.P.

Así las cosas, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la anterior liquidación del crédito presentada por el vocero judicial ejecutante, por las razones mencionadas en la motiva de este auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9306c28e1ab8e81431e13a7c27a50c7c7ecf99aaa8bf08ae1694f9648187ea3b
Documento generado en 22/02/2023 03:53:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>